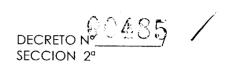
## I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DEPARTAMENTO** DE EDUCACION



LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

1 8 JUL. 2013

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando Nº 187 de 2013, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Sr. Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de la persona que más abajo se individualiza, para que se desempeñe en el Proyecto de Integración Escolar que depende del Departamento de Educación.

2. Que la funcionaria no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

## DECRETO:

1º APRUEBASE el Contrato de trabajo suscrito entre la 1. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

**NOMBRE** 

PAREDES IRIGOYEN VIVIANA ELIZABETH

RUT

CARGO

**PSICOPEDAGOGO** 

Nº HORAS

40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES PROYECTO DE INTEGRACION ESCOLAR

LUGAR DE DESEMPEÑO **FECHA INICIO** 

28 DE MAYO DE 2013

**FECHA TERMINO** 

28 DE FEBRERO DE 2014

REMUNERACION IMPONIBLE :

\$ 598.000.- MENSUALES (quinientos noventa y ocho mil pesos)

2º ESTABLECESE que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la Ley Nº 19.464.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

- 1. Contraloría General de la República.
- 2. Secretaría Municipal.
- 3. Dirección de Administración y Finanzas.
- 4. Dirección de Control.
- 5. Departamento de Educación. (3 c.)
- 6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
- 7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
- 8. Unidad de Liceneas Médicas.
- 9. Of. de Partes.
- 10. Archivo.-

2013-07-04

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL